

LOS CONTRATOS INFORMÁTICOS

AUTORES: PABLO A. AGUILAR.

NOVIEMBRE: 2017



San Marcos

Introducción

En la actualidad es posible apreciar la interrelación que guardan las distintas Ciencias y para nuestro caso de estudio, la establecida entre la Informática y el Derecho en el caso particular de los contratos informáticos, necesarios para el desarrollo de la actividad profesional de los egresados de ambas ramas.

Los contratos informáticos surgen ligados a la comercialización de las computadoras, puesto que en un principio eran utilizadas en el ámbito científico y militar, después fueron incorporadas a los negocios originando su rápida comercialización y como consecuencia el incremento de los contratos informáticos.

Derivado de lo anterior, el surgimiento de los contratos informáticos se da con la apertura del mundo de la computación a la sociedad en general, al momento de salir a la venta al público, dando lugar a la automatización de las actividades cotidianas del ser humano.

Es de suma importancia adentrarse en el análisis de los diferentes contratos informáticos, explicar el punto de partida para su comprensión, el cual es que se realizan en base a bienes, suministros, programas y servicios informáticos.



Contenido

Introducción.....	1
Los Contratos Informáticos.....	3
Definición de contratos informáticos.....	3
Clasificación de los contratos informáticos.....	3
Los bienes informáticos.....	3
Los suministros informáticos.....	3
Los servicios informáticos.....	3
Compraventa.....	4
Arrendamiento.....	4
Arrendamiento con opción a compra (leasing).....	4
Prestación de servicios informáticos.....	5
Elementos generales y específicos para la redacción de contratos informáticos.....	5
Elementos generales.....	5
Elementos específicos.....	5
Conclusiones y recomendaciones.....	7
Referencias bibliográficas.....	7

Los Contratos Informáticos

La progresión del fenómeno informático en el entorno social ha ocasionado una ascendente comercialización de los bienes y servicios derivados de dicha tecnología.

Definición de contratos informáticos

Julio Téllez define a los contratos informáticos como aquellos que tienen por objeto regular la creación y transmisión de derechos y obligaciones respecto de los bienes y servicios informáticos, es decir, regir conforme a derecho aquellas relaciones contractuales con motivo de la compra o arrendamiento de un sistema, prestación de un servicio de mantenimiento, programación, capacitación, asesoría, etcétera.

Clasificación de los contratos informáticos

Los bienes informáticos

Son aquellos elementos que forman el sistema: computador, en cuanto al hardware, ya sea la unidad central de proceso (CPU) o sus periféricos y todos los equipos que tienen relación directa de uso con respecto a ellos y que, en conjunto forman el soporte físico del elemento informático, así como los bienes inmateriales que proporcionan las órdenes, datos, procedimientos e instrucciones en el tratamiento automático de la información y que, en conjunto, conforman el soporte lógico del elemento informático.

Los suministros informáticos

- Se clasifican en: suministros para registro de información, de abastecimiento de equipo, auxiliares del equipo, auxiliares en tareas de programación y refacciones, partes, accesorios, etcétera.

Los servicios informáticos

Son todos aquellos que sirven de apoyo y complemento a la actividad informática en relación de afinidad directa con ella.

En consecuencia, el tipo de contrato dependerá de la materia objeto del mismo, si se trata de bienes, suministros, programas y servicios informáticos.

Una clasificación general de los contratos informáticos es la siguiente:

Compraventa

Comprende a los equipos y suministros (componentes, accesorios, etc.). Su esencia es similar a la de cualquier contrato de compraventa referido a otros bienes, sin embargo contiene una serie de elementos que lo hacen más complejo: en primer lugar se debe establecer que el proveedor venderá al usuario el material de acuerdo a los planes de contratación ofrecidos, debiendo incluirse una relación de las máquinas, modelo, descripción, cantidad, precio de compra y cargo mensual de mantenimiento. Se debe establecer la fecha de entrega, lugar, condiciones, forma de pago, posible periodo de prueba, garantía, responsabilidad de daños y perjuicios, discrecionalidad de la información compartida y plazo.

Arrendamiento

Existen cláusulas específicas para este tipo de contrato de renta de equipo de cómputo, por ejemplo la relación de máquinas y sistemas operativos indicando su modelo, descripción, cantidad, precio de compra, renta mensual y cargo mensual por mantenimiento. Se debe establecer la duración del contrato en los términos y condiciones, respetando los mecanismos de prórroga acordados, además del compromiso de no alterar los precios pactados con anterioridad durante la vigencia del contrato. El usuario tiene derecho a solicitar se pruebe el equipo, el proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento del equipo así como hacerse responsable de cualquier violación en materia de patentes o derechos de autor.

Arrendamiento con opción a compra (leasing)

Este contrato establece que la opción de compra se podrá ejercer en cualquier momento después de la fecha de aceptación del sistema de cómputo respecto a todo o parte del mismo, considerando que los porcentajes pactados de las rentas pagadas se abonarán al precio de compra. Al ser la compra de equipo informático un gasto muy fuerte para las empresas es frecuente que en un principio tomen en arrendamiento en centro de cómputo y lo paguen a plazos hasta adquirir la propiedad del mismo. A este tipo de contrato informático se le aplican las cláusulas del contrato de arrendamiento y las del

contrato de compraventa en cuanto a la adquisición del equipo.

Prestación de servicios informáticos

Este tipo de contrato se refiere a todos aquellos trabajos que sobre determinadas materias, -semejante al contrato de prestación de servicios profesionales del Derecho Civil- presta un profesional a una persona llamada cliente, quien se obliga a pagarle una determinada retribución denominada honorarios. Los servicios informáticos que prestan son: relacionados con recursos humanos, consultoría general, planeación de locales e instalación de equipo de cómputo y auxiliares, uso de equipo de cómputo por tiempo limitado, explotación de programas bajo licencia de uso con o sin cargo, consulta de archivos y banco de datos nacionales e internacionales, estudios de mercadotecnia en informática, documentación técnica en informática, mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación del equipo, manejo de datos, auditoría y diagnóstico en informática, desarrollo de estudios de viabilidad para la selección de bienes o servicios informáticos, desarrollo de estudios de factibilidad, inversión y adquisición de bienes y servicios informáticos, etc.

Se señala que el contrato de compraventa, arrendamiento y leasing anteriormente explicados, actualmente solo se utilizan por las empresas tratándose de grandes volúmenes de equipo.

Elementos generales y específicos para la redacción de contratos informáticos

Para redactar un buen contrato, se deben de considerar los elementos generales y específicos, los cuales son:

Elementos generales

- El objeto (creación y transmisión de derechos y obligaciones respecto de los bienes y servicios informáticos), duración y rescisión, precio, facturación y pago, garantías y responsabilidades y disposiciones generales.

Elementos específicos

- **Definiciones**



- Es conveniente incorporar a los contratos un preámbulo, cláusulas o anexos que precisen o expliquen los términos técnicos fundamentales por medios de definiciones simples, concretas y completas.

- **Control, supervisión y acceso**

Es el control y supervisión que el usuario debe de tener en el funcionamiento del equipo informático.

- **Asistencia y formación**

Es referido a la asistencia técnica del equipo y a la capacitación que el proveedor de a la empresa contratante.

- **Secreto y confidencialidad**

-Es el carácter confidencial que el proveedor debe dar a la información de su cliente.

- **Cláusulas diversas**

-Son las que aluden a un concepto especial.

Al incluir todos estos elementos en el contrato informático, existe la posibilidad de tener un contrato muy completo y equilibrado para las partes, aunque esto también dependerá de los términos que estén dispuestos a acatar con el objetivo de que se realice transacción, debido a que se trata de un acuerdo de voluntades.



www.usanmarcos.ac.cr

San José, Costa Rica